



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE, QUILLON".**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO N° 632 /

QUILLON, DICIEMBRE 12 DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. El Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 29 de septiembre del 2010, donde se aprueba Anexo de Contrato Suministro de Combustible para Vehículos Municipales.
3. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública de **"Contratación de suministro de combustible, Quillón"**.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 20.09.2011; aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 07.12.2011.
7. Acta de Evaluación de fecha 09.12.2011.
8. Resolución Alcaldicia de fecha 12.12.2011.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La necesidad de contratar el suministro de combustible para proveer de este insumo a los vehículos municipales ante el término de la relación contractual con la empresa proveedora del servicio, a objeto de lograr un desempeño más eficiente de las funciones municipales.
- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la licitación pública IDI 4366-16-LP11 por el servicio denominado **"Contratación de suministro de combustible, Quillón"**.

- ~ El Acuerdo N° 67 del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°34/ 2011 de fecha 05.12.2011, donde consta la aprobación para contratar el suministro de combustible por un periodo de dos (2) años, según lo establecido en el Art. N°65 letra e) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", considerando que sobrepasa el periodo alcaldicio.
- ~ El Acuerdo N°71 del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°35/ 2011 de fecha 09.12.2011, donde consta la aprobación para adjudicar el servicio de combustible a la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., por un monto que sobrepasa las 500 UTM, según lo establecido en el Art. N°65 letra e) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. **ADJUDIQUESE**, Licitación Pública IDI N° 4366-16-LP11, a la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., RUT N° 99.520.00-7, por la "**Contratación de suministro de combustible, Quillón**", por un periodo de dos (2) años, desde la fecha de suscripción del respectivo contrato. En este contexto, se podrá considerar la renovación automática previa evaluación conjunta del servicio prestado, con al menos un mes de anticipación a la expiración del plazo contractual, la cual deberá ser ratificada por acuerdo de Concejo Municipal (si procede).

Además, considerando las características de mercado del combustible, los valores entregados por la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., serán meramente referenciales y se fijarán como precios definitivos aquellos vigentes al momento de realizar la adquisición de combustible.

2. **AUTORICESE**, emisión de Órdenes de Compra, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HMC/JAF/NVS/anh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Salud Municipal
- Depto. de Educación Municipal
- Dirección de Sección (2)
- Depto. Control



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)